

Referencia:	2018/00002050X
Procedimiento:	Nombramientos / contrataciones / becas
GOBERNACION (ROSAREC)	

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2018 se ha resuelto aprobar las BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA SU CONTRATACION A TRAVES DEL PLAN DE EMPLEO del Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre Convocatoria del Plan de Empleo 2017 que a continuación se transcriben:

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA SU CONTRATACION A TRAVES DEL PLAN DE EMPLEO del Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre Convocatoria del Plan de Empleo 2017

Primero:- NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es promover la contratación por parte de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Valencia y sus organismos autónomos dependientes, de personas desempleados, para la ejecución de obras o servicios de interés general o social, mediante la articulación de un programa de ayudas enmarcado en el Plan de Empleo. El objeto de la presente convocatoria es proceder a la selección del personal que a continuación se relaciona y que se financiara con cargo al Plan de Empleo de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 226 el 24 de Noviembre de 2017.

Los trabajadores que contraten los ayuntamientos deberán ser personas desempleadas, que estén inscritos como demandantes de empleo en los centros SERVEF de empleo. Para los Ayuntamientos con población mayor o igual a 2.000 habitantes se establece que los trabajadores que se contraten tengan 55 años o más. Los trabajadores contratados en base a esta subvención no podrán percibir simultáneamente pensión alguna en materia de desempleo, salvo aquellos que sean personas desempleadas de 60 años o más que, en el momento de la solicitud, sea perceptoras del "Subsidio de mayores de 55 años". Los contratos subvencionados tendrán una duración de tres meses de y serán a jornada completa, Estos contratos serán de obra y servicio determinado, deberán suscribirse antes del 30 de junio de 2018.

PUESTOS DE TRABAJO A SELECCIONAR:

plan de empleo 2017

Puesto	Número
Peones de obra	9
Oficiales de Obra	2
TOTAL	11

Segundo.- Requisitos a cumplir

Igual que en el anterior proceso del Plan de Empleo 2015, el Ayuntamiento presentará por cada diferente tipo de trabajo una oferta de empleo al Centro Municipal de empleo y formación CEMEF.

Se publicarán estas bases en el sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la pagina web del CEMEF dando un plazo de 3 días hábiles para que la gente, si no está inscrita en la bolsa de empleo municipal (CEMEF) pueden inscribirse.

CEMEF, después de los 3 días indicados realizará la baremación de las personas inscritas como demandantes de empleo y que cumplan con los requisitos de:

- a) ser personas desempleadas que estén inscritas como demandantes de empleo en los centros de SERVEF
- b) que tengan 55 años o más
- c) que no perciben simultáneamente pensión alguna en materia de desempleo, salvo aquellos que sean personas desempleadas de 60 años o más que en el momento de la solicitud sean perceptoras del "Subsidio de mayores de 55 años"

Tercero.- Criterios de baremación.

El CEMEF confeccionará una lista de candidatos por orden de antigüedad en el desempleo. Esta lista deberá tener un número de candidatos suficientes para poder cubrir la totalidad de los puestos a cubrir.

Para desempatar, en el caso de empate en la fecha de antigüedad en el desempleo se utilizara el tiempo de experiencia en el puesto. Se constituirá una bolsa de trabajo del resto de candidatos no contratados en el orden de antigüedad para cubrir cualquier sustitución por enfermedad u otra incidencia dentro de este Plan de Empleo.

Cuarto- Comisión de Baremación

Presidenta:

Titular: Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento

Suplente: Manuel Monje Martinez, Técnico Superior de Servicios Sociales

Secretaria:

Titular: Carmen Maria ESPAÑA, Secretaria del Ayuntamiento

Suplente: Teresa MONZONIS GALVEZ, Técnico Superior

Vocales:

Titular: José Ramón Vidal Alamar, Aparejador de Servicios Municipales

Suplente: Rafael ARREBOLA SANZ, Secretario del Ayuntamiento

Titular: Rafael ESTRELA, Aparejador del Ayuntamiento

Suplente: Teresa MONZONIS, Técnico Superior

Titular: José Vicente Zaragoza, Encargado General de la Brigada de Obras

Suplente: José Luís RUIZ REQUENA, Trabajador Social

Lo que se hace público para general conocimiento

